



Fecha: 4 de mayo de 2022 **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación
S/R:

N/R: PO 15.21

Asunto: Informe de la comisión técnica sobre la bajas temeraria de las empresas **TARGET TECNOLOGÍA, S.A. y EXCEM GRUPO 1971, S.A.**, en la licitación del expediente **P.O. 15.21**, relativo al servicio de “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 8 NUEVOS ESCÁNERES Y ARCOS DE SEGURIDAD PARA LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA**” para la APB.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 30 de marzo de 2022 relativa al expediente P.O. 15.21 se procedió a la apertura de los sobres C con las proposiciones económicas de las empresas admitidas.

La mesa de contratación determinó que la oferta económica de las empresas **TARGET TECNOLOGÍA, S.A. y EXCEM GRUPO 1971, S.A.**, están incursas en presunción de anormalidad, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del presente expediente y el artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

La mesa de contratación acordó recabar la información necesaria de los licitadores para que el órgano de contratación determine si las ofertas resultan anormalmente bajas y deben ser rechazadas o si, por el contrario, no son anormalmente bajas y deben ser tomadas en consideración para la licitación.

En fecha 6 y 7 de abril, respectivamente, la empresa **TARGET TECNOLOGÍA, S.A. y EXCEM GRUPO 1971, S.A.**, presentan sendos escritos de justificación de sus ofertas económicas en respuesta a la aclaración solicitada sobre la presunción de anormalidad.

El escrito ha sido remitido a la comisión técnica del expediente, constituida por D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC y D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC, según lo dispuesto en el artículo 157 de la citada Ley 9/2017, para su análisis y emisión del siguiente.



INFORME

TARGET TECNOLOGÍA, S.A.

La empresa licitadora Target Tecnología ha presentado una baja económica del 41,54% para el expediente P.O. 15.21. Es por ello que, desde la Mesa de Contratación, se le solicita recabar y justificar la información necesaria para comprobar si efectivamente la oferta es anormalmente baja o, por el contrario, queda demostrado que puede llevar a cabo el objeto del contrato por el precio ofertado.

Al haber solamente criterios de adjudicación automáticos, la justificación de la empresa consta del siguiente apartado:

1. PRECIO

En primer lugar, la empresa destaca que las Autoridades Portuarias españolas son clientes estratégicos para la compañía y que los equipos de rayos X Astrophysics y arcos detectores de metales CEIA ofertados por Target Tecnología en el presente expediente son adquiridos directamente a su fabricante y almacenados por Target Tecnología en sus instalaciones, con anterioridad a esta licitación, en previsión de los suministros necesarios para el Mercado Español.

Seguidamente, se expone una tabla con precios unitarios de, solamente, los escáneres y arcos detectores de metales que se debe suministrar, además de un precio global del mantenimiento anual.

RELACIÓN EQUIPAMIENTO EXPEDIENTE PO.15.21						
FECHA	ENTIDAD	REFERENCIA LICITACIÓN	UNIDADES		IMPORTE UNITARIO SIN IVA	
			EQUIPOS	CANTIDAD	Suministro	Mtto. Anual
2021	Autoridad Portuaria de Balears	PO.15.21	XIS100XD	4	30.500,00 €	2.260,00 €
2021	Autoridad Portuaria de Balears	PO.15.21	XIS 7858	4	25.500,00 €	2.260,00 €
2021	Autoridad Portuaria de Balears	PO.15.21	ARCOS METALES	8	3.100,00 €	318,26 €

Tabla 1 Oferta 2021 Expte PO.15.21

A continuación, se va a proceder a examinar la justificación de precios de los **materiales** a los que la empresa licitadora hace referencia.

La empresa Target Tecnología indica que el precio de suministro de un escáner modelo XIS100XD es de 30.500,00 €, el precio de suministro del escáner XIS7858 es de 25.500,00 € y el precio del arco detector de metales es de 3.100,00 €.



El desglose de precios previstos en la licitación se pueden encontrar en la página 227 del Pliego Técnico. Se comprueba que se solicita el suministro de dos tipos de escáneres.

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
EAWZPA00	u	Equipo digital de inspección de bultos mediante rayos X (Carga voluminosa)			
A012M000	4,000 h	Oficial/a 1a montador/a	17,55	70,20	
A013M000	4,000 h	Ayudante montador/a	15,87	63,48	
BAWZPA00	1,000 u	Equipo digital de inspección de bultos mediante rayos X (900 mm x 750 mm)		37.280,00	
	37.280,00				
BAWZPA32	1,000 u	Cableado eléctrico, canalizaciones y protecciones necesarias	175,00	175,00	
%0200	375,887 %	Medios auxiliares	2,00	751,77	
			Coste directo		38.340,45
			Costes indirectos	6%	2.300,43
			COSTE UNITARIO TOTAL		40.640,88
EAWZPA10	u	Equipo digital de inspección de bultos mediante rayos X (Equipaje mano y bandejas)			
A012M000	4,000 h	Oficial/a 1a montador/a	17,55	70,20	
A013M000	4,000 h	Ayudante montador/a	15,87	63,48	
BAWZPA10	1,000 u	Equipo digital de inspección de bultos mediante rayos X (750 mm x 550 mm)		27.550,00	
	27.550,00				
BAWZPA32	1,000 u	Cableado eléctrico, canalizaciones y protecciones necesarias	175,00	175,00	
%0200	278,587 %	Medios auxiliares	2,00	557,17	
			Coste directo		28.415,85
			Costes indirectos	6%	1.704,95
			COSTE UNITARIO TOTAL		30.120,80
EAWZPA12	u	Arco detector de metales de alta sensibilidad			
A012M000	4,000 h	Oficial/a 1a montador/a	17,55	70,20	
A013M000	4,000 h	Ayudante montador/a	15,87	63,48	
BAWZPA12	1,000 u	Arco detector de metales de alta sensibilidad	4.550,00	4.550,00	
BAWZPA32	1,000 u	Cableado eléctrico, canalizaciones y protecciones necesarias	175,00	175,00	
%0200	48,587 %	Medios auxiliares	2,00	97,17	
			Coste directo		4.955,85
			Costes indirectos	6%	297,35
			COSTE UNITARIO TOTAL		5.253,20

Uno de los escáneres, de dimensiones 900x750 mm, tiene un precio de 37.280,00 € y el otro, de dimensiones 750x550 mm, tiene un precio de 27.550,00 €. El precio unitario de licitación del arco detector de metales es de 4.550,00 €.

El licitador justifica la rebaja de precio en los escáneres y arcos detectores de metales a causa de un “descuento especial del 15% del fabricante americano *Astrophysics Inc.*”, sobre el cual se incluye en el Anexo I del informe de justificación una declaración del fabricante firmada en la que se reconoce que se ha hecho un “gran descuento”, sin llegar a especificar cuantitativamente el porcentaje a rebajar. Además, tampoco se indica si se dispone de un descuento previo al que sumar esta rebaja especial. A continuación, se incluye un recorte de la declaración aportada por el fabricante.



Declaration Letter

April 05, 2022

To the Attention of the Autoridad Portuaria de Baleares
Tender Ref Number: P.O. 15.21

Dear Sir/Madam,

Astrophysics Inc. hereby declares that a large discount has been applied to **Target Tecnología** on four "XIS-100XD", four "XIS-7858" luggage and parcel inspection systems and eight CEIA HI-PE Plus Multi-Zone Metal Detector to provide the most cost-effective solution to the Autoridad Portuaria de Baleares.

La empresa indica que "el precio medio de estos equipos suministrados por Target Tecnología desde el año 2011 a los distintos clientes son muy similares al ofertado en este expediente a la Autoridad Portuaria de Baleares. En concreto, en los expedientes publicados por la Autoridad Portuaria de Baleares en los años 2013, 2015 y 2016 resultó adjudicataria a un precio muy similar al ofertado, tal y como indica la siguiente tabla":

RELACIÓN EQUIPAMIENTO CONVENCIONALES SUMINISTRADOS A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES POR TARGET TECNOLOGIA							
FECHA	ENTIDAD	REFERENCIA LICITACION	UNIDADES		IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	
			RAYOS X	ADM		RAYOS X	ARCOS DDM
2013	Autoridad Portuaria de Baleares	P.O.29.13	4 : XIS100XD	4	143.920,00 €	33.280,00 €	2.700,00 €
2015	Autoridad Portuaria de Baleares	P.O.11.15	4: XIS100XD+MTO	4	171.200,00 €	38.700,00 €	4.100,00 €
2016	Autoridad Portuaria de Baleares	P.O.141.15	2: XIS100XD	2	69.400,00 €	32.000,00 €	2.700,00 €

De la misma forma, tampoco se incluye ninguna otra información, albarán, factura u oferta en la que se demuestre un P.V.P claro y unívoco por parte del fabricante o proveedor para confirmar que el precio de los materiales a los que la empresa licitadora está haciendo referencia sean precios actuales de mercado. Por lo tanto, no se puede saber sobre qué precio está aplicado el descuento. La empresa licitadora incluye en el Anexo III una "ficha de un arco detector de metales existente en el Sistema de Contratación Centralizada Estatal del Ministerio de Hacienda y comercializado en dicho sistema por la empresa TECOSA. El precio de referencia para dicho arco multizona en ese catalogo centralizado es de 3.750,00 €. Y que gracias al descuento especial ofrecido por el fabricante hemos podido aplicar un descuento de aproximadamente el 17% respecto a este precio de referencia."

De nuevo, el hecho de que otra empresa haya comercializado con otro cliente un determinado material relacionado con el objeto de este expediente no sustenta el precio que se ha ofertado, ya que las condiciones comerciales de las que dispone la empresa TECOSA pueden diferir de las de Target Tecnología.



El hecho de que no se aporte ninguna información objetiva sobre el origen de los precios de los materiales a suministrar hace que la justificación que aporta el licitador no se sustente. El sentido principal de la justificación que solicita esta Comisión Técnica es que el licitador pueda informar y demostrar cómo ha llegado al precio de su oferta, por lo que no basta con mostrar únicamente el precio final del material si no se puede corroborar con ningún documento comercial que tenga base legal.

La empresa Target Tecnología hace referencia a dos Certificados de Buena Ejecución, adjuntos en el Anexo II del informe de justificación de baja, los cuales están firmados y sellados por responsables de la Autoridad Portuaria de Balears. Estos certificados, del 2015 y 2016, ponderan de forma positiva la posible solvencia de la empresa en contratos pasados de similar naturaleza, pero no sustentan ni demuestran la rebaja de precio que se ha aplicado en este expediente.

Sobre los demás materiales previstos para su suministro, la empresa licitadora no hace ninguna referencia al origen de precios ni a la mano de obra necesaria para su instalación.

A continuación, se va a proceder a examinar la justificación de precios del **mantenimiento preventivo**.

En este expediente está contemplado el mantenimiento preventivo trimestral de todos los escáneres y arcos detectores que se deben suministrar, en la página 253 del Pliego Técnico se muestran los precios descompuestos de cada partida de mantenimiento preventivo.

02		SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL		
02.01	u Mantenimiento trimestral Escaner Fijo Mantenimiento trimestral preventivo y correctivo de escáner de equipaje de mano o bultos voluminosos, según programa de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.			
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza			
	Mantenimiento trimestral equipos voluminosos	4	8,00	32,00
	Mantenimiento trimestral equipaje de mano	4	8,00	32,00
				64,00
02.02	u Mantenimiento trimestral Arco detector Mantenimiento trimestral preventivo y correctivo de arco detector, según programa de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.			
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza			
	Mantenimiento trimestral arco	8	8,00	64,00
				64,00
				725,38
				46.424,32
TOTAL 02				54.254,72



Se puede comprobar que, para los escáneres fijos, el coste de mantenimiento preventivo por un año de cada equipo asciende a $725,38 \text{ €} \times 4 \text{ revisiones} = 2.901,52 \text{ €}$ y para los arcos detectores, el coste asciende a $122,35 \text{ €} \times 4 \text{ revisiones} = 489,40 \text{ €}$.

La empresa licitadora empieza su justificación exponiendo que ha suministrado 11 equipos de RX (escáneres fijos) XIS 100XD y otros tantos arcos detectores de metales a total satisfacción del cliente y que se encuentran instalados y en funcionamiento en las terminales de cruceros de la Autoridad Portuaria de Balears, tanto en Palma de Mallorca como en Ibiza. Dichos equipos disponen de contrato de mantenimiento desde la finalización de su periodo de garantía y en prueba de ello se acompaña como Anexo IV recepción liquidación del contrato de mantenimiento suscrito desde 2016 a 2020. Además, la empresa ha suscrito un nuevo contrato para el Mantenimiento y la Asistencia Técnica de los 11 equipos de RX XIS 100XD suministrados (10 fijos y 1 móvil) y 11 Arcos Detectores de Metales (Expte E19-0206) similares a los ofrecidos en este expediente y que cubre desde mediados del año 2020 hasta 2024, por un importe de 249.918,46 € sin incluir impuestos. Se acompaña copia del contrato de mantenimiento en vigor en el Anexo V.

Los precios que oferta la empresa para el mantenimiento preventivo son los siguientes.

RELACIÓN EQUIPAMIENTO EXPEDIENTE PO.15.21						
FECHA	ENTIDAD	REFERENCIA LICITACIÓN	UNIDADES		IMPORTE UNITARIO SIN IVA	
			EQUIPOS	CANTIDAD	Suministro	Mtto. Anual
2021	Autoridad Portuaria de Balears	PO.15.21	XIS100XD	4	30.500,00 €	2.260,00 €
2021	Autoridad Portuaria de Balears	PO.15.21	XIS 7858	4	25.500,00 €	2.260,00 €
2021	Autoridad Portuaria de Balears	PO.15.21	ARCOS METALES	8	3.100,00 €	318,26 €

Tabla 1 Oferta 2021 Expte PO.15.21

En el caso de los escáneres fijos, indican que el coste anual es de 2.260,00 € y, para los arcos detectores, el coste anual es de 318,26 €.

La justificación que aportan en el informe se basa en que, al tener otro expediente adjudicado (E19-0206) de naturaleza muy similar *“nos ha permitido ofrecer un gran descuento en la partida de mantenimiento, dado que todos los gastos generales en cuanto a la necesidad y disponibilidad de técnicos, desplazamientos, etc asumimos que se ven cubiertos por el contrato existente, pudiendo aplicar solo una pequeña cantidad como beneficio industrial para cubrir las posibles averías o fallos en los sistemas ofertados. Bajo estas condiciones hemos podido ofrecer una rebaja en esta partida superior al 50 % respecto a los precios de mantenimiento aplicados en el contrato actualmente suscrito con la APB.”*

Además, se hace alusión al resto de contratos de mantenimiento en vigor que la empresa está llevando a cabo, indicando que *“el volumen de contratos de mantenimiento en vigor en las Islas Baleares nos permite aún más el ajuste de precios en los costes de personal y así poder ofrecer una oferta más ajustada de servicio técnico y asistencia al presente expediente. Este volumen de ventas no se hubiera producido de no haber ajustado al máximo nuestros*



márgenes, lo que nos ha permitido ofrecer nuestros sistemas de rayos X y arcos detectores a un precio muy competitivo y ajustados a las necesidades de nuestros clientes.”

Para justificar los precios tan solo se hace alusión a que otros contratos de mantenimiento que la empresa está llevando a cabo le permiten asumir los gastos generales, desplazamientos, etc. No se incluye desglose de precios ni tiempos de ningún tipo de mano de obra, ningún cuadro de horas, número de personal adscrito al contrato, porcentaje de costes indirectos y medios auxiliares, así como tampoco se indica el convenio colectivo que se debería aplicar en este expediente. Por lo tanto, no se puede demostrar ni justificar el precio por año del mantenimiento anual que ha presentado la empresa licitadora.

Se considera insuficiente como justificación hacer mención a acuerdos cerrados de colaboración, mantenimiento o suministro con precios competitivos sin base física que lo sustente. Además, no es adecuado a la buena practica empresarial porque se da a entender que se utiliza la mano de obra del personal de otros contratos en vigor para llevar a cabo el mantenimiento de este expediente.

El informe de justificación de baja no incluye más apartados susceptibles de ser analizados y tomados en cuenta para la demostración y justificación de los precios y costes presentados, por lo que se procede a detallar las conclusiones.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA PRESENTADA POR TARGET TECNOLOGÍA, S.A.:

- Precios y costes:

Para la justificación de los precios y costes de las partidas se determina lo siguiente:

- Solamente se hace referencia al precio de algunos materiales que se deben suministrar (escáneres fijos y arcos detectores de metales).
- De dichos materiales, no se demuestra de forma clara y unívoca la forma en la que se han obtenido los precios que se han ofertado. Tampoco se tiene referencia exacta del porcentaje de descuento del fabricante. Se adjuntan certificados de buena ejecución de trabajos pasados, sellados y firmados por la APB, y una relación de un material suministrado por otra empresa, pero no tienen correlación con el precio que se ha ofertado.
- Sobre el coste de la mano de obra correspondiente al mantenimiento preventivo que se debe llevar a cabo y la instalación de los materiales no se aporta ningún desglose de costes ni justificación en base a algún convenio colectivo, simplemente se indica un precio general para una anualidad, sin entrar en detalles sobre la cantidad de personal, horas de trabajo, convenio, etc. La justificación de que con otros contratos de mantenimiento en vigor se puede ofrecer un gran descuento no sustenta los costes que presenta la empresa.



*Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurrida en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, **TARGET TECNOLOGÍA, S.A.**, NO ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,*

LA COMISIÓN CONCLUYE

Que ha quedado demostrado que los trabajos NO se pueden llevar a cabo por el precio ofertado e informa al Órgano de Contratación de tal hecho.

En Palma, a 9 de mayo de 2022.

La comisión técnica,

Responsable de Sistemas de Información
e Infraestructuras TIC

D. José Miguel Esteve Lledó

Jefe de División de Sistemas de
Información e Infraestructuras TIC

D. Javier Segovia Mascaró

Jefe de Área de Planificación e
Infraestructuras

D. Antonio Ginard López



EXCEM GRUPO 1971, S.A.

La empresa licitadora Excem ha presentado una baja económica del 42,73% para el expediente P.O. 15.21. Es por ello que, desde la Mesa de Contratación, se le solicita recabar y justificar la información necesaria para comprobar si efectivamente la oferta es anormalmente baja o, por el contrario, queda demostrado que puede llevar a cabo el objeto del contrato por el precio ofertado.

La justificación de la empresa consta de los siguientes apartados:

1. ESCRITO DE PETICIÓN

Presenta una manifiesto de confidencialidad de conformidad a los establecido en los artículos 28 del R.D.L. 3/2020 (Transposición de la Directiva 2014/25/UE) y 133.1 LCSP, así como en el propio PCAP.

2. ESTRUCTURA DE COSTES DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se inicia con una exposición de la relación de contratos vigentes y pasados de similar naturaleza con ADIF, el Ministerio de Hacienda y AENA.

Seguidamente, se presenta el cuadro de costes estimados.

CONCEPTO	IMPORTE (IVA excl.)
TOTAL COSTES DIRECTOS	237.153,86 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	14.906,24 €
GASTOS GENERALES DE LA EMPRESA	2.841,85 €
TOTAL COSTES	254.901,94 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	15.294,12 €
MARGEN DE RIESGO	13.988,69 €
TOTAL OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA	284.184,75 €

“A continuación, se muestra un desglose resumen de los costes asociados a cada partida, que posteriormente será detallado en cada una de las secciones a lo largo de este escrito.”



COSTES DIRECTOS	
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	COSTE
JEFE DE LOS TRABAJOS	2.065,93 €
TECNICO CONSERVADOR	1.870,63 €
AYUDANTE CONSERVADOR	1.870,63 €
PERSONAL SOPORTE	COSTE
Help desk (Técnico Soporte 1 - REMOTO)	895,60 €
FSE 2 - Mantenimiento preventivo y correctivo	11.651,06 €
Costes de Personal	18.353,86 €
HARDWARE & SW	COSTE
Equipos de Inspección por Rayos X	179.000,00 €
ELEKTRAL - Arcos de Metales	31.200,00 €
MINITEC / TMN: Rodillos	6.400,00 €
OTROS: silla, pupitre, etc	2.200,00 €
Costes de Equipamento	218.800,00 €

COSTES INDIRECTOS	
CONCEPTOS	COSTE
Costes indirectos asociados	14.906,24 €

GASTOS EMPRESA	
CONCEPTOS	COSTE
Gastos administrativos	2.841,85 €

En este apartado se desglosará uno a uno los conceptos considerados como costes directos del expediente:

- Costes de Personal
 - o Equipo mínimo requerido
 - o Equipo de Soporte
- Suministro de Hardware
 - o Equipos de Inspección por Rayos X
 - o Arco detector de metales a tránsito



o Transportadoras de rodillos

o Otros: sillas, pupitres, bandejas

El Convenio de Aplicación sobre el cual se ha realizado el estudio de costes de Personal es el descrito en el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, con la Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, publicado en el «BOE» núm. 251, de 18 de octubre de 2019.

En el Anexo I del informe de justificación se presentan las Tablas salariales y plus convenio para los años 2018, 2019 y 2020. El estudio de costes de la empresa licitadora toma como base los valores indicados en la tabla del Año 2020. Además, informan de que no se contemplan costes de subcontratación de personal.

3. COSTES DIRECTOS

Costes de personal

El personal contemplado en este apartado contiene los importes asociados a cada nivel y categoría profesional según dispone el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos – Tabla salarial y Pluses del Año 2020.

Para cada perfil se han considerado los siguientes costes:

- Salario Base Anual
- Plus Convenido Anual, que según el artículo 38: “Para el año 2020 se establece un plus de Convenio de dos mil trescientos cuarenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos anuales (2.349,69 euros)”.
- Salario Incremento Anual
- Seguros sociales (33%)
- Despido (8%)
- Complementos adicionales según si aplica en cada caso:
 - o Guardias (14,5%)
 - o Ticket restaurante (5,5%)



o Dieta Nacional (35€ / día)

o Desplazamientos (49€/ día)

Para la dedicación al proyecto, el Pliego Técnico indica lo siguiente:

1 Jefe de los Trabajos: Ingeniero superior, máster o grado o ingeniero técnico industrial, superior, máster o grado, o con experiencia de al menos 5 años realizando trabajos similares.

1 Técnico Conservador: Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 5 años, en trabajos de mantenimiento de trabajos similares. Deberá disponer de al menos un curso homologado por el fabricante de los equipos y un curso homologado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

1 Ayudante Conservador: Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 2 años, en trabajos de mantenimiento de trabajos similares. Deberá disponer de al menos un curso homologado por el fabricante de los equipos y un curso homologado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

No se indica ningún tipo de dedicación mínima para el personal mínimo requerido. Por lo tanto, la empresa presenta los costes desglosados para el personal mínimo.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO							33,00%	14,50%	5,50%	8,00%				
Descripcion	Nivel	Titulacion	Cantidad	Salario Base Anual	Plus convalidado anual Art. 38	Salario Incremento Anual	Seguros Sociales	Guardias	Ticket Rest.	Despido	Coste Laboral Anual	Coste Total Laboral Anual	Dedicación	COSTE TOTAL 2022
JEFE DE LOS TRABAJOS	1	Lic. y Titulado 2º y 3º OESO Ingeniería Técnica y Analista	1	23.973,98 €	2.349,69 €	26.323,57 €	8.686,78 €	- €	1.447,80 €	2.105,89 €	38.564,03 €	38.564,03 €	5,36%	2.065,93 €

PERSONAL INSTALACION	Nivel	Titulacion	Cantidad	Salario Base Anual	Plus convalidado anual Art. 38	Salario Incremento Anual	Seguros Sociales	Guardias	Ticket Rest.	Despido	Coste Laboral Anual	Coste Total Laboral Anual	Dedicación	COSTE 2022	Plus Nocturnidad	Complemento (Horas Extras por Jornada completa)	Complemento (Dieta Nacional)	Complemento (Desplazamiento/ día)	COSTE TOTAL 2022
TECNICO CONSERVADOR	3	Tecnico de control o Operario, jefe de 1ª y PROGRAMADOR de Ordenador	1	17.429,02 €	2.349,69 €	19.778,71 €	6.526,97 €	- €	1.087,83 €	1.582,30 €	28.975,81 €	28.975,81 €	5,80%	1.681,64 €	0%	0%	35,00 €	49,00 €	1.870,63 €
AYUDANTE CONSERVADOR	3	Tecnico de control o Operario, JEFE de 1ª y PROGRAMADOR de Ordenador	1	17.429,02 €	2.349,69 €	19.778,71 €	6.526,97 €	- €	1.087,83 €	1.582,30 €	28.975,81 €	28.975,81 €	5,80%	1.681,64 €	0%	0%	35,00 €	49,00 €	1.870,63 €

La empresa ha calculado una dedicación del 5,36% para el Jefe de los Trabajos y una dedicación del 5,80% para el Técnico y el Ayudante Conservador.

Para el Jefe de los Trabajos, el % de dedicación calculado proviene de las siguientes estimaciones:

- Durante los 3 meses de ejecución, que equivalen a 12 semanas y atendiendo el requerimiento de la APB para que al menos 2 veces al mes se realice el seguimiento de manera presencial, se contemplan 1 jornada completa cada 2 semanas, para un total de 6 jornadas.



- Durante los meses de Soporte y Mantenimiento, que equivalen a 24 meses, se contempla un control semestral de media jornada, para un total de 2 jornadas.
- Se han contemplado 4 jornadas más de trabajo, para todas las labores relacionadas con documentación y gestión de la calidad en la entrega e instalación.

De esta manera, se calcula el % de dedicación con 12 jornadas de 224 jornadas laborables en el año tal como dispone el convenio al que está sujeto el trabajador, que corresponde al **5.36%**.

Para el equipo de instalación, el % de dedicación calculado proviene de las siguientes estimaciones:

Se ha considerado que se instalen 2 equipos por día, considerando el técnico y el ayudante dedicados exclusivamente a dicha instalación, considerando las camas de rodillos, pupitre, sillas, y demás elementos, para un total de 8 jornadas de instalación. De acuerdo con la experiencia, se estima un tiempo medio de instalación, pruebas y puesta en marcha de 4 horas por equipo.

Además de estas jornadas, se han considerado 5 jornadas más en la fase de instalación y puesta en marcha para:

- Formación del personal en cada ubicación:
- Pruebas de aceptación:
- Elaboración del inventario
- Entrega de documentación
- Retirada de equipos antiguos
- Limpieza y gestión de residuos

Total de jornadas dispuestas para Instalación y Puesta en Marcha: 13 jornadas.

Partiendo de las jornadas descritas anteriormente en la instalación en los 2 puertos, y las jornadas asociadas a la pre entrega y entrega final del equipamiento, en total se contarían 13 jornadas. Tomando 13 sobre las 224 jornadas laborables de un año, correspondería al 5,80% de dedicación.

Los costes de dietas y gastos por desplazamiento se han sumado en la última columna como Dieta diaria por las jornadas previstas de trabajo (35€ x 12), e igualmente se ha hecho con los



gastos por desplazamiento (49€ x 12). En estos gastos se han considerado un porcentaje variable de jornadas adicionales por imprevistos, que corresponde al 20% (2,6 jornadas).

El plan de trabajo estimado se recoge en la siguiente tabla:

	W1	W2	W3	W4	W5	W6	W7	W8	W9	W10	W11	W12
Coordinación técnica												
Reuniones con APB												
Visita de Replanteo												
Puerto de Palma												
Puerto de Alcúdia												
Aprovisionamiento												
Acopio RX y ADM												
Logística y almacenamiento												
Instalación, pruebas y Puesta en Marcha												
RX Palma												
ADM Palma												
RX Alcúdia												
ADM Alcúdia												
Pruebas de Aceptación												
Entrega documentación												
Certificados de entrega												

Para el Equipo de Soporte y Mantenimiento se expone que “EXCEM realizará una gestión, organización y planificación del Mantenimiento Integral con ayuda del software informático OTRS/PowerBI basado en el Plan de Mantenimiento. Esta actividad será gestionada, coordinada y planificada por el Jefe del Proyecto de común acuerdo previamente con el Interlocutor nombrado por la APB, y siguiendo las indicaciones para hacer el respectivo registro y seguimiento de las incidencias a través del SISTEMA DE GESTION DE MANTENIMIENTO ASISTIDO POR ORDENADOR (GMAO).”

Los técnicos de soporte y mantenimiento están implantados en la isla de Mallorca, por eso se ha ofertado un tiempo de respuesta de 30 minutos dentro de la jornada laboral.

Para estimar el tiempo dedicado al mantenimiento correctivo se ha determinado la tasa anual de fallos de un equipo RX de paquetería y de Arcos de metales con base en la estadística de 2021 de la base de datos instalada y mantenida. Luego se ha multiplicado por el número de equipos a instalar en este expediente, y se ha contemplado 1 jornada (8 horas) para atender la incidencia con un (1) técnico.

En la siguiente tabla se asumen 2 jornadas, teniendo en cuenta que el cálculo es por dos años de mantenimiento y soporte.



<u>Correctivo: ANS</u>	Cant. Fallos	Cant. Equipos	Jornadas: 2 AÑOS	Técnicos	Total
MTBF RX10080	1,16	4	2	1	9,3
MTBF RX7555	1,16	4	2	1	9,3
Arcos	1,00	8	2	1	16,0
				JORNADAS CORRECTIVAS PARA 2 AÑOS	34,59

En el preventivo, la empresa ha asumido que son 2 horas de mantenimiento preventivo trimestral por equipo, para un total de 16 equipos entre RX y Arcos, se estiman 32 horas en cada actuación, que, multiplicado por 4 veces al año, resultan 128 horas de preventivo anual.

Por tal razón, las jornadas anuales de preventivo serían 16 jornadas, y para dos años serían 32 jornadas.

El total de jornadas previstas entre mantenimiento preventivo y correctivo en dos (2) años es de 67 jornadas. El porcentaje de dedicación del Técnico de Soporte en campo se ha calculado tomando las 67 jornadas sobre las 224 jornadas laborables de un año, y que corresponde al 29.73%.

Además, se han tenido en cuenta en el coste final del Técnico de Soporte en campo, los complementos de dieta y desplazamientos requeridos para las visitas que realizará a las diferentes ubicaciones que se ven reflejados en la última columna de la tabla de costes, y se han calculado suponiendo que el 10% del total de las jornadas para todo el contrato necesitará de dieta (35€ x (67 x10%)) y gastos de viaje (49 € x (67 x10%)).

Para el personal del Help Desk que se dispondrá para el proyecto se ha considerado un perfil de Técnico de soporte en remoto con un 2,34% de dedicación, que se sustenta de la siguiente manera:

“Se han contemplado 35 incidencias en los 2 años de mantenimiento, cuyo medio de comunicación se asume que se comunicará al técnico de soporte ubicado en Palma y/o al Help Desk. Se ha contemplado una media de atención, gestión y registro en sistemas de 60 minutos por incidencia, para un total de 35 horas de trabajo con un margen de 20% de variación que son 7 horas. Por tal razón, se contemplan 42 horas de dedicación del Help Desk en la atención 24x7 que requiere la APB.”

Con lo anterior, se plantean los siguientes costes de personal asociados al Soporte y Mantenimiento:

PERSONAL SOPORTE	Nivel	Titulación	Cantidad	Salario Base Anual	Plus convenio anual 001-30	Salario Incremento Anual	Seguro Sociales	Guardias	Ticket Rest.	Despido	Coste Laboral Anual	Coste Total Laboral Anual	Dedicación	COSTE 2022	Plus Inicialidad	Complemento (Horas Extra por jornada completa)	Complemento (Otras Inicialidad)	Complemento (Desplazamiento/otro)	COSTE TOTAL 2022
Help Desk (Plaza de Empleo 1 - 00000001)	3	Técnico de cabalote o Biberón, JEFE de DP Y PROGRAMADOR de Ordenador	1	17.420,00 €	2.340,00 €	19.770,00 €	6.526,00 €	2.862,00 €	1.082,00 €	1.962,00 €	31.863,00 €	31.863,00 €	2,34%	746,34 €	20%	0%	-	-	816,00 €
PIB 2 - Mantenimiento preventivo y correctivo	3	Técnico de cabalote o Biberón, JEFE de DP Y PROGRAMADOR de Ordenador	1	17.420,00 €	2.340,00 €	19.770,00 €	6.526,00 €	2.862,00 €	1.082,00 €	1.962,00 €	31.863,00 €	31.863,00 €	29,73%	9.487,05 €	20%	0%	35,00 €	40,00 €	11.632,00 €





Se comprueba que los costes del personal están bien justificados y demostrados, que cumplen con lo mínimo exigido en el Pliego Técnico en términos de horas y disponibilidad y los salarios están dentro de lo que se dispone en el Convenio Colectivo.

Otros costes directos

Se introducen los materiales que se van a suministrar y se indica que los costes asociados de los escáneres fijos y arcos detectores de metales se han obtenido directamente de las ofertas recibidas por parte de NUCTECH y ELEKTRAL. Estos corresponden a 4 equipos CX10080, 4 equipos CX7555, y 8 Arcos de metales Modelo ThruScan sX-i NOVO.

HARDWARE & SW				
Descripción	Proveedor	Coste unitario	Cant.	Coste total
CX10080	NUCTECH	22.000,00 €	4	88.000,00 €
CX7555	NUCTECH	22.750,00 €	4	91.000,00 €
ADM	ELEKTRAL	3.900,00 €	8	31.200,00 €
RODILLOS	TMT	800,00 €	8	6.400,00 €
Bandejas	CONGOST	3,50 €	400	1.400,00 €
Silla ergonómica para trabajo	EXCEM	100,00 €	8	800,00 €

En la tabla anterior se puede comprobar el coste de suministro del material que supone para la empresa.

Seguidamente, se indica que el precio de mercado de estos equipos se puede comparar con otros expedientes recientes de similar naturaleza y los precios que se han adjudicado. Se habla de ofertas y descuentos proporcionados por otras empresas, sin embargo, no se incluye ningún tipo de oferta del fabricante o proveedor, factura de suministro, albarán o documentación similar que pueda justificar el precio de mercado que ha ofertado la empresa licitadora sobre ningún tipo de material. Se considera insuficiente como justificación hacer mención a acuerdos cerrados de colaboración con precios competitivos sin base física que lo sustente. El sentido principal de la justificación que solicita esta comisión Técnica es que el licitador pueda informar y demostrar cómo ha llegado al precio de su oferta, por lo que no basta con mostrar únicamente el precio final del material si no se puede corroborar con ningún documento comercial que tenga base legal.

4. COSTES INDIRECTOS:

La empresa empieza explicando que *“los costes indirectos asociados a este proyecto, ascienden a un total de 14.906,24€, y corresponden a las herramientas menores de los técnicos, las cestas de consumibles de los técnicos de instalación y soporte, el transporte de movimiento de acopio, las acreditaciones, la gestión de residuos y los gastos asociados a la gestión del Responsable en prevención de riesgos laborales.”*

A continuación, se muestra en una tabla el desglose de los costes indirectos del proyecto:



Costes indirectos	Costes 2022
Consumibles	9.259,46 €
Acreditaciones	1.500,00 €
Seguridad y Salud	646,78 €
Trasporte / Logística	2.000,00 €
Gestión residuos	1.500,00 €
Subtotal	14.906,24 €

La justificación de los anteriores precios es la siguiente:

- Consumibles: Las cestas de gastos y consumibles asociada a los técnicos de instalación se han calculado suponiendo una estimación de 13 jornadas de instalación con una media de 200€ diarios, que resultan en 2.400€. Esto incluye lo relacionado con señalización provisional y zonas de acopio.

Luego, para las jornadas preventivas y correctivas, y partiendo que el Equipo Técnico de Soporte destinado para este y otros proyectos con el mismo tipo de Equipamento ya cuenta con un stock de repuestos, herramientas y una cesta de otros consumibles, se ha contemplado una cesta de 100€ por 67 jornadas de Mantenimiento durante los 24 meses, para un total de 6.659,46€.

- Las cestas de gastos y consumibles asociada a los técnicos de soporte se han estimado suponiendo el soporte durante los 24 meses de garantía y añadiendo una estimación de 3 meses para el soporte durante los meses de ejecución del proyecto.

De lo anterior, la oferta contempla los costes por Consumibles por un total de 9.259,46€.

- El transporte de acopio se ha asociado a los 3 meses de soporte durante la ejecución, con un coste estimado de 2.000€, que contempla:

o Logística de Transporte de Arcos de Metales de lugar de Origen a Puerto de Palma

o RX, Rodillos y demás elementos son entregados en el Puerto de Palma.

- En la partida de Seguridad y Salud, se contempla el coste de un técnico de prevención de riesgos laborales y se ha calculado asumiendo una dedicación de 5 jornadas durante la duración del expediente, es decir, con una dedicación del 2,2%:

PRL	Titulación	Cantidad	Salario Base Anual	Plus convenido anual Art. 38	Salario Incremento Anual	Seguros Sociales	Guardias	Ticket Rest.	Despido	Coste Laboral Anual	Coste Total Laboral Anual	Dedicación	COSTE TOTAL TR2022
Responsable PRL	Técnico de cálculo o Diseño, JEFE de 3ª y PROGRAMADOR de Ordenador	1,00	17.429,02 €	2.349,69 €	19.778,71 €	6.526,97 €	- €	1.087,83 €	1.582,30 €	28.975,81 €	28.975,81 €	2,2%	646,78 €



- Las acreditaciones para entrar a los puertos suponen un coste estimado de 1.500€ durante los 27 meses de instalación y soporte, de acuerdo con nuestra experiencia y gestión en otros ámbitos aeroportuarios.
- El gasto estimado para la gestión de residuos aproximados se basa en la experiencia reciente de diferentes contratos similares a este en otras ubicaciones, y se han contemplado 1.500€ de limpieza y disposición de residuos.

En resumen, se justifican y se valoran adecuadamente los costes indirectos que pueden derivar del objeto del contrato.

5. GASTOS GENERALES DE LA EMPRESA

La empresa aduce los gastos propios del desempeño de su actividad económica a los siguientes conceptos:

- Gastos administrativos
- Gastos del departamento de Recursos Humanos
- Gastos del departamento Comercial
- Gasto del departamento Financiero
- Gastos en bienes utilitarios: alquiler, luz y amortizaciones.

Entre todos estos gastos estimados, se llega a la cantidad de 2.841,85 €.

6. BENEFICIO INDUSTRIAL

Se especifican dos conceptos a la hora de calcular el margen de beneficio en el expediente. Por un lado, se cuenta con un beneficio industrial del 6% y, por otro, un margen de riesgo que se ha estimado del 5,49%.

A continuación, se incluye una tabla donde se mayoran todos los costes a razón de estos dos conceptos.



CONCEPTO	Costes 2022	Beneficio Industrial	Margen de Riesgo	Total
Costes directos				
Equipamento: RX+Adm	210.200,00 €	12.612,00 €	11.535,50 €	234.347,50 €
Otros: Sillas, bandejas, rodillos	8.600,00 €	516,00 €	471,96 €	9.587,96 €
Personal adscrito a los trabajos	18.353,86 €	1.101,23 €	1.007,24 €	20.462,32 €
Subtotal	237.153,86 €	14.229,23 €	13.014,70 €	264.397,78 €
Costes indirectos				
Consumibles	9.259,46 €	555,57 €	508,15 €	10.323,17 €
Acreditaciones	1.500,00 €	90,00 €	82,32 €	1.672,32 €
Seguridad y Salud	646,78 €	38,81 €	35,49 €	721,08 €
Trasporte / Logisitica	2.000,00 €	120,00 €	109,76 €	2.229,76 €
Gestión residuos	1.500,00 €	90,00 €	82,32 €	1.672,32 €
Subtotal	14.906,24 €	894,37 €	818,04 €	16.618,65 €
Gastos empresa	2.841,85 €	170,51 €	155,96 €	3.168,32 €
TOTAL COSTES	€ 254.901,94	€ 15.294,12	€ 13.988,69	€ 284.184,75

Finalmente, se obtiene el precio de licitación de 284.184,75 €.

7. OTRAS JUSTIFICACIONES

La empresa licitadora procede a contestar en este apartado los parámetros asociados a los valores anormales o desproporcionados.

El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.

Se explica que se proceden a exponer los motivos principales en el ahorro de los equipos de detección de rayos X (escáneres fijos) y arcos detectores de metales, aunque solamente se hace referencia a la actividad económica y trayectoria de la empresa fabricante, sin llegar a presentar ninguna prueba o documentación del coste concreto de los materiales que se deben suministrar en el expediente. En este apartado no se relaciona ninguna justificación con el precio de materiales que se ha licitado por parte de la empresa.

Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.

En términos de condiciones favorables de suministro: Se expone que EXCEM es, desde hace más de 15 años, socio exclusivo del fabricante. La empresa vuelve a hacer referencia a otros contratos de similar naturaleza, de los cuales es la adjudicataria. En concreto, con la empresa ADIF, se indica que ha suministrado un total de 45 equipos de inspección RX en 4 años. Estos hechos conllevan que la empresa EXCEM aplique unas economías de escala que sean capaces de ofrecer a sus clientes precios muy competitivos, aunque sigue sin presentarse ninguna oferta económica o contrato de compra vinculante.

En términos de condiciones favorables de prestación de servicios: Se indica que la empresa dispone de servicio técnico implantado en las Islas Baleares y que todos los desplazamientos de los técnicos son locales.



La innovación y la originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.

Se detallan las características y las funcionalidades de los escáneres fijos y de los arcos detectores de metales. Sin embargo, son las características intrínsecas de los materiales y no se puede justificar directamente con el precio sin tener ninguna documentación.

Respeto de Obligaciones Aplicables en Materia Medioambiental, Social o Laboral

Los trabajadores a emplear por EXCEM tanto en el suministro como en la fase de mantenimiento de los productos, se encuentran acogidos a las condiciones laborales establecidas en el XIX convenio colectivo del sector de las comunicaciones, imputándose al precio ofertado el coste de las retribuciones salariales y cotizaciones sociales asociadas, conforme a lo establecido en este acuerdo y demás legislación laboral aplicable. Además, se demuestra que la empresa presenta certificaciones en diversas Normas ISO en materia medioambiental, social y laboral. Se adjuntan los siguientes documentos por parte de la empresa licitadora:

- Anexo 2 - Norma ISO 9001 sobre el Sistema de Gestión de Calidad.
- Anexo 3 - Norma ISO 14001 sobre el Sistema de Gestión Ambiental.
- Anexo4 - Norma ISO 45001 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Anexo 5 – Norma ISO 27001 sobre Seguridad de la Información

Deben señalar el convenio de referencia a la hora de fijar los precios y las tablas salariales.

Los costes de personal se han estimado tomando como referencia el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA PRESENTADA POR EXCEM GRUPO 1971, S.A.:

- Precios y costes:

Los costes directos de mano de obra están correctamente calculados y justificados, así como también los costes indirectos, costes generales y el beneficio industrial de la empresa.

Los precios presentados para el suministro de los materiales se encuentran sin justificar:

- Se hace referencia al precio unitario del hardware y software pero no se demuestra claramente el origen de los precios mediante un documento formal de oferta, factura o albarán por parte del fabricante.





- Se considera insuficiente como justificación hacer mención a acuerdos cerrados de mantenimiento o suministro con precios competitivos sin base física que lo sustente.
- No se adjunta ninguna declaración de los fabricantes mencionados donde aparezca algún precio, descuento o acuerdo de compraventa.

En el capítulo 7 de este documento se indica que “Los trabajadores a emplear por EXCEM tanto en el suministro como en la fase de mantenimiento de los productos, se encuentran acogidos a las condiciones laborales establecidas en el XIX convenio colectivo del sector de las comunicaciones”, sin embargo, en el mismo apartado más adelante, se indica que “Los costes de personal se han estimado tomando como referencia el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.” Por lo tanto, no queda del todo claro cuál es el convenio que realmente regirá el desempeño laboral de los trabajadores de la empresa, incurriendo en confusión a esta comisión técnica sobre si los costes de personal cumplen realmente con ambos convenios.

Como conclusión, no se aporta la suficiente documentación para poder justificar la baja económica en los costes directos de los materiales, además de que el convenio colectivo al que están acogidos los trabajadores no es unívoco.

*Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurrida en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, **EXCEM GRUPO 1971, S.A.**, NO ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,*

LA COMISIÓN CONCLUYE

Que ha quedado demostrado que los trabajos NO se pueden llevar a cabo por el precio ofertado e informa al Órgano de Contratación de tal hecho.

En Palma, a 9 de mayo de 2022.

La comisión técnica,



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Responsable de Sistemas de Información
e Infraestructuras TIC

D. José Miguel Esteve Lledó

Jefe de División de Sistemas de
Información e Infraestructuras TIC

D. Javier Segovia Mascaró

Jefe de Área de Planificación e
Infraestructuras

D. Antonio Ginard López